



**Expediente nº:** 2025/408640/900-025/00001

**Asunto:** CONVOCATORIA PARA LA AMPLIACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO VIGENTE PARA EL PUESTO DE OFICIAL DE FONTANERÍA

**D. Juan Francisco González Carmona, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de SORBAS (Almería),  
HACE SABER:**

Que mediante Resolución de la Alcaldía núm. 247/2025, de fecha 3 de abril de 2025 ha sido aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de las pruebas selectivas para la constitución de una bolsa de empleo complementaria a la vigente, aprobada mediante Resolución de Alcaldía núm. 56/2024, de fecha 26 de enero de 2024, para el puesto de Oficial Fontanería, se ha designado la composición del tribunal calificador que juzgará el proceso selectivo, y se ha señalado el día, hora y lugar de celebración de la fase de concurso para la valoración de méritos, siendo ésta del tenor literal siguiente:

**“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA  
APROBACIÓN DE LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN PROCESO SELECTIVO DE  
PERSONAL, DESIGNACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR Y DETERMINACIÓN DE FECHA PARA  
VALORACIÓN DE MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO**

*Vista la Resolución de Alcaldía núm. 161/2025 de fecha 6 de marzo de 2025, por la que se aprobaron las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la constitución de una bolsa de empleo complementaria a la vigente, aprobada mediante Resolución de Alcaldía núm. 56/2024, de fecha 26 de enero de 2024, para el puesto de Oficial Fontanería, por resultar insuficiente la misma, para la provisión de las plazas vacantes, bajas de larga duración u otras necesidades coyunturales, de carácter urgente o inaplazable anteriormente referenciadas y se convocaban las correspondientes pruebas.*

*Visto Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 47 de fecha 11 de marzo de 2025, en el que se han publicado íntegramente las bases que han de regir la citada convocatoria.*

*Visto que mediante Resolución de Alcaldía núm. 233/2025, de fecha 28 de marzo de 2025 se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección para la constitución de una bolsa de empleo complementaria a la vigente, aprobada mediante Resolución de Alcaldía núm. 56/2024, de fecha 26 de enero de 2024, para el puesto de Oficial Fontanería.*

*Visto que la Resolución anterior fue objeto de publicación mediante inserción de edicto en el tablón de anuncios electrónico de este Ayuntamiento, otorgando a los interesados un plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del mismo, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.*

*Visto el certificado de secretaría de fecha 3 de abril de 2025, en el que se hacen constar que no constan reclamaciones presentadas en tiempo y forma.*

*De conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal, al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la*



Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

| Relación de Aspirantes Admitidos     |  |
|--------------------------------------|--|
| GABRIEL RAMOS CAZORLA, 205****3H     |  |
| ANTONIO MARTÍNEZ SORROCHE, 752****2S |  |
| DIEGO FELIPE ROMERA MUÑOZ, 757****0K |  |
| FRANCISCO MAÑAS MAÑAS, 348****3G     |  |

| Relación de Aspirantes excluidos | Causas de exclusión                                                                                |
|----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ROBERTO LÓPEZ MIGUEZ, 757***3D   | No se ha incluido modelo normalizado Anexo I, siendo un defecto no subsanable según la Base Sexta. |

**SEGUNDO.** Designar como miembros del Tribunal calificador que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

- **Presidenta:** Dña. María Antonia Moreno Rodríguez, Técnico de Gestión Económica-Contable del Excmo. Ayuntamiento de Sorbas (Suplente: Pedro Jesús Martínez Munuera, Arquitecto del Excmo. Ayuntamiento de Sorbas).
- **Vocales:**
  - D. Diego Jesús González Carmona, conductor del Excmo. Ayuntamiento de Sorbas (Suplente: Dña. Isabel María Contreras García, Técnico de Gestión del Excmo. Ayuntamiento de Sorbas).
  - D. Antonio Cristóbal Capel Ramos, Administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Sorbas. (Suplente: Dña. Marina Martín Criado, Administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Sorbas).
  - Dña. Lucía Inmaculada García Rodríguez, Administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Sorbas (Suplente: D. Ángel Rodríguez Ferre, Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Sorbas).
- **Secretaria:** Dña. Carmen Valenzuela González, Secretaria-Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Sorbas. (Suplente: Dña. Alejandra Gaitán Gil, Secretaria-Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Nacimiento).

**TERCERO.** Establecer como fecha de celebración de la fase de concurso y valoración de méritos el lunes 7 de abril de 2025 a las 9:00 h en el despacho de la Secretaría del Ayuntamiento de Sorbas, sito en la Casa Consistorial, Plaza de la Constitución núm. 1, 04270 Sorbas.

**CUARTO.** Comunicar la presente resolución a los miembros del Tribunal para su conocimiento.

**QUINTO.** Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos, la composición del Tribunal de Selección y la fecha del examen en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su página web [dirección <https://www.sorbas.es>], según lo previsto en la Base Sexta de las Bases Generales de la convocatoria, a los efectos oportunos.

**SEXTO.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto



*2568/1986, de 28 de noviembre.”*

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Sorbas a fecha de firma electrónica.  
El Alcalde-Presidente,

Fdo.- D. Juan Francisco González Carmona.